

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN QUE HACE EL SEÑOR RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ A FAVOR DE LAS SEÑORAS CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS Y MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ.-

En Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** quien declara ser soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **cesionarias**: la señora **CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS** quien declara ser soltera, ejecutiva; y, **MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ** quien declara ser casada, ejecutiva, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad.

La compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de abril del mismo año, con un capital suscrito de US\$ 1,000,00.

- a) El señor **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** es PROPIETARIO DE 800 acciones de un dólar cada una DENTRO DE LA Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN.-

El **CEDENTE**, señor RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ cede las 800 acciones que posee en el capital suscrito de GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN de un dólar cada una de la siguiente manera:

720 acciones a favor de **CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS**
80 acciones a favor de **MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ**

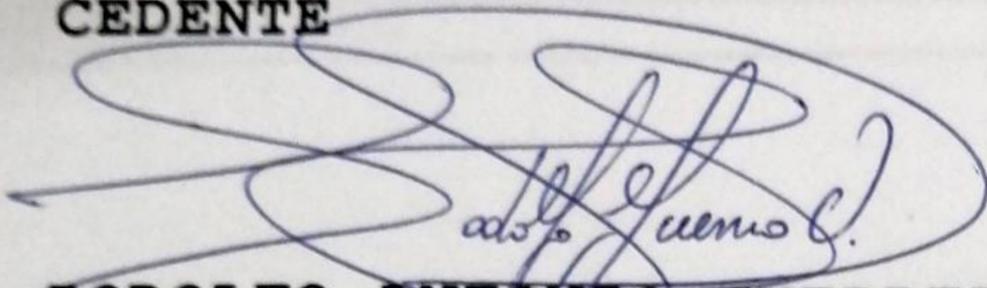
LAS CESIONARIAS declaran que aceptan la presente cesión, por estar hecha a su favor y por convenir a sus intereses no teniendo ningún reclamo que hacer ni de presente ni de futuro en lo posterior.

Luego de la cesión de ACCIONES descrita en la cláusula presente, el capital suscrito de la Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN que es de mil acciones de un dólar de los Estados

Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma:

CRUZ AURELINA VELIZ RIVAS	820 ACCIONES
MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ	80 ACCIONES
ALBERTO ANDRES GUERRERO VELEZ	100 ACCIONES

CEDENTE

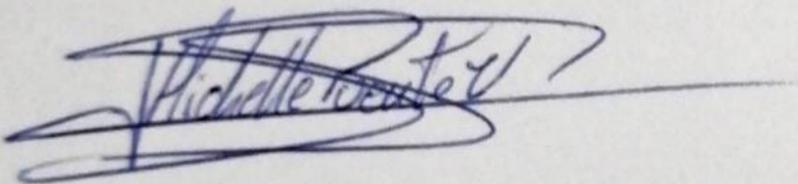


RODOLFO ANTONIO GUERRERO VELEZ

C.C. No. 092624779-2

C.V. NO. 0197-022

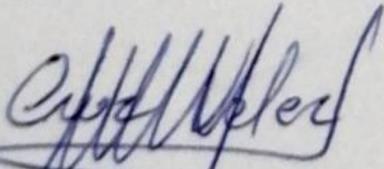
CESIONARIAS



MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ

C.C. No. 095335026-1

C.V. NO. 0213-304



CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS

C.C. No. 091322583-5

C.V. NO. 0337-292

CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN QUE HACE EL SEÑOR RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ A FAVOR DE LAS SEÑORAS CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS Y MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ.-

En Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte, comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** quien declara ser soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **cesionarias**: la señora **CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS** quien declara ser soltera, ejecutiva; y, **MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ** quien declara ser casada, ejecutiva, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad.

La compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 18 de abril del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de abril del mismo año, con un capital suscrito de US\$ 1,000,00.

- a) El señor **RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ** es PROPIETARIO DE 800 acciones de un dólar cada una DENTRO DE LA Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN.-

El **CEDENTE**, señor RODOLFO ANTONIO GUERRERO VÉLEZ cede las 800 acciones que posee en el capital suscrito de GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN de un dólar cada una de la siguiente manera:

720 acciones a favor de **CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS**
80 acciones a favor de **MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ**

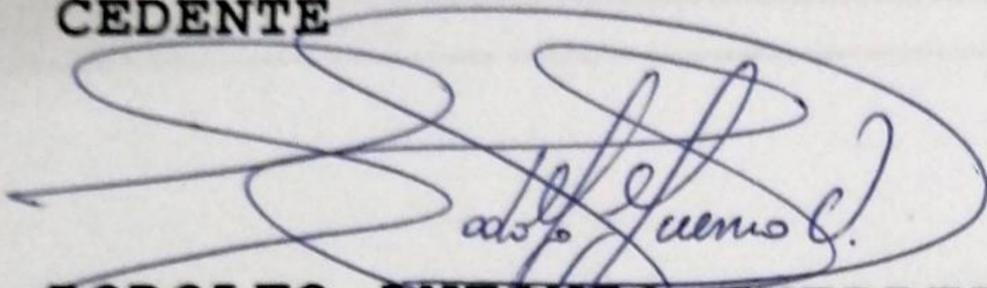
LAS CESIONARIAS declaran que aceptan la presente cesión, por estar hecha a su favor y por convenir a sus intereses no teniendo ningún reclamo que hacer ni de presente ni de futuro en lo posterior.

Luego de la cesión de ACCIONES descrita en la cláusula presente, el capital suscrito de la Compañía GLOBAL FRUITS S.A. ROCRUAN que es de mil acciones de un dólar de los Estados

Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma:

CRUZ AURELINA VELIZ RIVAS	820 ACCIONES
MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ	80 ACCIONES
ALBERTO ANDRES GUERRERO VELEZ	100 ACCIONES

CEDENTE

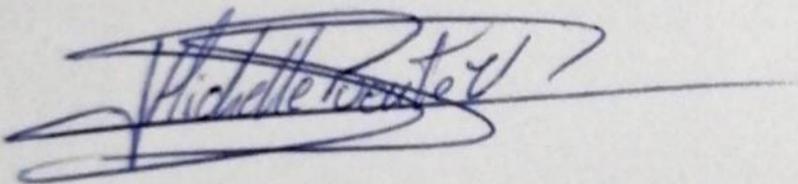


RODOLFO ANTONIO GUERRERO VELEZ

C.C. No. 092624779-2

C.V. NO. 0197-022

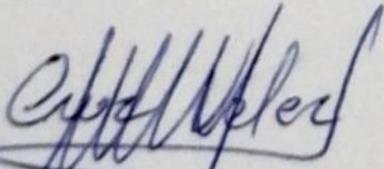
CESIONARIAS



MICHELLE STEFANIA PUENTE VELEZ

C.C. No. 095335026-1

C.V. NO. 0213-304



CRUZ AURELINA VELEZ RIVAS

C.C. No. 091322583-5

C.V. NO. 0337-292

